

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010)»

COM(2007) 797 final — 2007/0278 (COD)

(2008/C 224/24)

El 30 de enero 2008, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010)»

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su Dictamen el 7 de mayo de 2008 (ponente: Sr. PATER; coponente: Sra. KOLLER).

En su 445º Pleno de los días 28 y 29 de mayo de 2008 (sesión del 29 de mayo de 2008), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 116 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones el presente Dictamen.

1. Síntesis de la posición del CESE

1.1 El Comité Económico y Social Europeo acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de establecer el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010). Se trata de una valiosa iniciativa encaminada a concienciar a la opinión pública sobre los focos persistentes de pobreza y marginación en Europa, y conseguir métodos eficaces para resolver esos problemas.

1.2 El CESE acoge con satisfacción el enfoque polifacético de la pobreza y exclusión social que no debe reducirse a la simple persistencia de desigualdades relativas en los ingresos. Con el fin de difundir de manera más eficaz el mensaje de que no se puede tolerar la pobreza y la marginación social en un continente tan próspero como Europa, y para ganar el apoyo de la opinión pública necesario para que tengan un impacto eficaz, los actos del Año Europeo 2010, además de basarse en la pobreza relativa, también deberían hacerlo en medidas de evaluación de la pobreza que reflejen la envergadura de la privación efectiva, las zonas afectadas y la gravedad del problema, teniendo en cuenta las disparidades que existen en la UE.

1.3 El Año Europeo 2010 debería tener temas claros, seleccionados con esmero y generales. En primer lugar, para reducir la pobreza y la exclusión social a través de la activación profesional y social se precisan más y mejores programas y sistemas de apoyo social. Así pues, la política social es verdaderamente un factor productivo. En segundo lugar, la reducción de la pobreza y la exclusión social es importante para todos los ciudadanos, por lo que todo el mundo debería contribuir a la realización de este objetivo. Bajo ningún concepto debe ocultarse el hecho de que la misión de luchar contra la pobreza y la exclusión social incumbe en primer lugar a los políticos y, por tanto, a las instituciones nacionales y organismos que dependen de ellas, así como a todos los actores sociales.

1.4 El Año Europeo 2010 debería brindar una oportunidad para concienciar más a la opinión pública sobre la necesidad de modernizar y reforzar el modelo social europeo y sobre las consiguientes consecuencias. La inclusión activa es fundamental para preservar y consolidar la cohesión y solidaridad de la sociedad en una época de globalización y crisis financiera y alimentaria mundial y de cambio demográfico en Europa. No obstante, esto implicará cambios en los estilos de vida actuales de muchos europeos. Aumentan los temores sobre la precariedad del trabajo. Los actos del Año Europeo deberían ser utilizados con el fin de obtener más apoyo de la opinión pública para estas reformas.

1.5 El Año Europeo 2010 también debería ofrecer una plataforma para entablar un debate público sobre las maneras de proteger e impulsar la cohesión social en un contexto en el que las disparidades de ingresos entre los europeos aumentan. Será preciso encontrar respuestas innovadoras e integradas de política pública.

— En este contexto, el CESE señala que una lucha eficaz contra la pobreza y la exclusión social requiere un esfuerzo de muchos ámbitos políticos. Así pues, la distribución justa de la riqueza debe tener claramente mayor prioridad política que hasta el momento, incluso a escala comunitaria.

— Por lo tanto, los objetivos presentados en la propuesta de Decisión sobre el Año Europeo deberían reflejar mejor la importancia que tiene la política activa de lucha contra la pobreza y la exclusión social para realizar los objetivos de crecimiento y empleo de la UE ⁽¹⁾.

Su eficacia se basará en la participación continua de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, así como en la participación activa de los ciudadanos en la creación de comunidades locales.

⁽¹⁾ Véase por ejemplo el Dictamen del CESE de 18.1.2007 sobre el tema «Balance sobre la realidad de la sociedad», punto 2.2, ponente: Sr. Olsson (DO C 93 de 27.4.2007) y el Dictamen del CESE de 13.7.2005 sobre la Comunicación de la Comisión sobre la Agenda Social, punto 6.1, ponente: Sra. Engelen-Kefer (DO C 294 de 25.11.2005).

1.6 El CESE estima que la parte operativa de la iniciativa propuesta está bien pensada. Merece una mención especial el hecho de que la propuesta tenga debidamente en cuenta las características específicas nacionales, partiendo de una estrecha cooperación con los interlocutores sociales y otras instituciones de la sociedad civil, así como de la participación directa de las personas afectadas por la pobreza y la exclusión social.

1.7 El CESE acoge con agrado el hecho de que los fondos asignados a la realización de los objetivos del Año Europeo representan el importe más elevado asignado hasta la fecha para una iniciativa semejante en la UE, pero, habida cuenta de la envergadura de las medidas previstas, pide que se aumente esta dotación financiera.

2. Síntesis de la propuesta de la Comisión

2.1 El objetivo de la Decisión de designar 2010 como el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social es contribuir a la realización del objetivo de tener «un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza», establecido en la Estrategia de Lisboa y confirmado en la nueva Agenda Social Europea para 2005-2010 ⁽²⁾.

2.2 Las medidas asociadas al Año Europeo se centrarán en cuatro objetivos: 1) el **reconocimiento** de los derechos de las personas pobres y excluidas socialmente a tener una vida digna y a participar en la sociedad; 2) la **adhesión**, es decir, la aceptación por parte de todos los miembros de la sociedad de la responsabilidad conjunta que incumbe a todos en términos de paliación de la pobreza y reducción de la marginación; 3) la **cohesión**, es decir, el convencimiento de que la cohesión social es importante para todo el mundo; y 4) el **compromiso**, es decir, el énfasis de la voluntad política de considerar prioritaria la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

2.3 Estas medidas, que deberán ser adoptadas a nivel comunitario y nacional, incluirán encuentros y conferencias, campañas informativas y de promoción, así como la elaboración de estudios e informes. Deberán contar con la participación de todas las partes interesadas y brindar una oportunidad para que se manifiesten y se escuchen las necesidades y los puntos de vista de las personas que sufren pobreza y exclusión social.

2.4 La UE ha asignado un presupuesto de 17 millones de euros a la realización de las actividades del Año Europeo. Además, la cofinanciación prevista de los organismos públicos y privados de los Estados miembros podría aumentar este importe a 26 175 millones de euros.

3. Observaciones generales sobre el objetivo de la iniciativa prevista

3.1 El Comité Económico y Social Europeo acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión cuya realización eficaz puede contribuir a aumentar la concienciación social y a impulsar un debate público sobre la manera de resolver

eficazmente y con firmeza los problemas de la pobreza y la exclusión social.

3.2 El CESE considera que el tema del Año Europeo es importante y de actualidad. No sólo llamará la atención del público, sino que también servirá para mantener su atención. El CESE apoya los objetivos generales y detallados, los temas específicos del Año Europeo y los métodos propuestos de aplicación. Las observaciones recogidas más abajo tienen por objeto reforzar el perfil público y la eficacia política del Año Europeo.

3.3 La protección y la mejora de la calidad de vida de todos los europeos se basa en su compromiso de que es preciso encontrar una solución eficaz a la pobreza y marginación social en una Europa relativamente próspera. Los actos del Año Europeo deberán reforzar este compromiso entre los europeos de todos los estratos sociales y económicos.

3.4 Por lo tanto, es importante que los actos del Año Europeo se basen en los conocimientos y la experiencia acumulada desde que se emprendió la estrategia europea para combatir la pobreza y la exclusión social en el Consejo Europeo de Niza de 2000. Es preciso garantizar las sinergias con los actos organizados por otros organismos, por ejemplo, el Consejo de Europa, en el contexto del informe del Grupo operativo de alto nivel sobre la cohesión social en el siglo XXI ⁽³⁾, y las Naciones Unidas, en el contexto del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, que es observado el 17 de octubre de cada año.

3.5 El CESE recuerda que una serie de temas y cuestiones que ya habían sido examinados en anteriores dictámenes deberían ser incluidos en los actos del Año Europeo ⁽⁴⁾:

— el apoyo de una política social modernizada como un factor verdaderamente productivo capaz de conseguir que todas las personas físicamente capacitadas trabajen y que todo el mundo participe activamente en la sociedad;

⁽³⁾ Véase «Towards an Active, Fair and Socially Cohesive Europe» (Hacia una Europa activa, justa y socialmente unida), Informe del Grupo Operativo de alto nivel sobre la Cohesión Social en el Siglo XXI, Consejo de Europa, Estrasburgo, 26 de octubre de 2007, TFSC (2007) 31 E.

⁽⁴⁾ Dictamen del CESE de 13.7.2005 sobre la «Comunicación de la Comisión Europea sobre la Agenda Social» (SOC/200); ponente: Sra. Engelen-Kéfer (DO C 294 de 25.11.2005); Dictamen del CESE de 29.9.2005 sobre «Las mujeres y la pobreza en la Unión Europea», ponente: Sra. King (DO C 24 de 31.1.2006); Dictamen del CESE de 6.7.2006 sobre el tema «Cohesión social: dar contenido a un modelo social europeo», ponente: Sr. Ehnmark (DO C 309 de 16.12.2006); Dictamen del CESE de 13.12.2006 sobre el tema «El voluntariado, su papel en la sociedad europea y su impacto», ponente: Sra. Koller y coponente: Sra. zu Eulenburg (DO C 325 de 30.12.2006); Dictamen del CESE de 18.1.2007 sobre el tema «Balance sobre la realidad de la sociedad europea», ponente: Sr. Olsson (DO C 93 de 27.4.2007); Dictamen del CESE de 25.10.2007 sobre el tema «El crédito y la exclusión social en la sociedad de la abundancia», ponente: Sr. Pegado Liz (DO C 44 de 16.2.2008); Dictamen del CESE de 13.12.2007 sobre la «Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones» sobre «Promover la solidaridad entre las generaciones», ponente: Sr. Jahier (DO C 120 de 16.5.2008).

⁽²⁾ Comunicación de la Comisión sobre la Agenda Social COM(2005) 33 final, 9.2.2005, pt. 2.2, p. 9.

- la modernización del modelo social europeo, en sentido amplio, para que pueda afrontar con éxito los nuevos desafíos en los ámbitos del empleo, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, así como las repercusiones sociales de la globalización, con el fin de que Europa siga siendo «un espacio de prosperidad democrático, ecológico, competitivo, solidario y socialmente inclusivo para todos los ciudadanos de Europa...» ⁽⁵⁾;
- la necesidad de que se apliquen políticas más eficaces encaminadas a lograr la integración en el mercado laboral de grupos discriminados o que sufran alguna desventaja, en particular los trabajadores pobres y las personas con trabajos precarios ⁽⁶⁾;
- la necesidad de entablar un debate público abierto y de abogar para que esa modernización tome la dirección de la activación del empleo y la participación social; el CESE ha destacado que para «contribuir significativamente a la construcción de la sociedad europea del mañana, el modelo social europeo tiene que ser un modelo dinámico, abierto a los desafíos, a los cambios y a las reformas “y que el” modelo social europeo tendrá sólo sentido mientras cuente con el reconocimiento y el respaldo de los ciudadanos de Europa “Europy” ⁽⁷⁾;
- un fuerte énfasis en las medidas locales, los interlocutores sociales, la participación de la sociedad civil y la estimulación, así como la apreciación del activismo cívico, en particular en la lucha contra la pobreza y la exclusión social;
- la necesidad de adoptar enfoques completos que superen las tradicionales políticas sociales y de empleo, hacia políticas económicas, educativas, regionales, culturales e infraestructurales, en particular para luchar contra la pobreza y la exclusión social;
- el reconocimiento y la confirmación de que los hombres y las mujeres tienen diferentes percepciones de la pobreza y que las políticas sociales deberían ser diseñadas en consecuencia;
- la necesidad de aplicar un Método Abierto de Coordinación más eficaz a escala europea en el ámbito de la lucha contra la pobreza y la exclusión social;
- la inclusión de las medidas contra la pobreza y la exclusión social en el contexto internacional, en particular con la promoción de los derechos básicos en el trabajo y de condiciones dignas de trabajo en todo el mundo.

⁽⁵⁾ Véase el Dictamen del CESE de 6.7.2006 sobre el tema «Cohesión social: dar contenido a un modelo social europeo», punto 2.1.2.5. Ponente: Sr. Ehnmark (DO C 309 de 16.12.2006).

⁽⁶⁾ Véase el Dictamen del CESE de 12.7.2007 sobre el tema «Empleo para las categorías prioritarias (Estrategia de Lisboa)» (Dictamen de iniciativa), ponente: Wolfgang Greif (DO C 256 de 27.10.2007).

⁽⁷⁾ Véase el Dictamen del CESE de 6.7.2006 sobre el tema «Cohesión social: dar contenido a un modelo social europeo», puntos 1.8 y 1.9, ponente: Sr. Ehnmark (DO C 309 de 16.12.2006).

Más abajo, el CESE desarrolla algunos aspectos de estas ideas por ser particularmente relevantes para los actos organizados en el contexto del Año Europeo.

3.6 En este año será conveniente centrar la atención en una serie de posibles medidas positivas:

- el impacto de la lucha contra el trabajo no declarado,
- medidas activas en favor de la reincorporación a la vida activa,
- inversión en actividades industriales y servicios que creen empleo, y evaluación de las posibles repercusiones negativas o agravantes de, por ejemplo:
- sus efectos futuros sobre el crecimiento económico, durante y después del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social,
- la situación energética y alimentaria de las poblaciones más expuestas o que viven en condiciones de pobreza o de gran pobreza.»

4. Transmitir el mensaje de manera más eficaz

4.1 La decisión de establecer el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social pone de relieve que 78 millones de personas en la UE, es decir el 16 % de la población, están amenazadas por la pobreza. El CESE opina que para difundir eficazmente el mensaje político del Año Europeo sería preciso definir y utilizar, además del indicador habitual de la pobreza de ingresos relativa, otras medidas de evaluación de la pobreza que demuestren su persistencia y la privación efectiva que todavía sufren muchos europeos. Por consiguiente, los actos del Año Europeo deberían remitirse igualmente a un conjunto completo de indicadores de la pobreza relativa y absoluta para evaluar la pobreza, que sensibilicen al público en general sobre las situaciones que representan y que inculquen la intolerabilidad de esas situaciones.

4.2 Además, el CESE destaca que los indicadores utilizados «describen» el problema de la pobreza y la exclusión social. Con los desafíos de la cohesión social en la UE y la modernización resultante del Modelo Social Europeo, es importante que esos indicadores impliquen una respuesta política pública equilibrada que incluya una mejor redistribución de la renta y políticas de flexiguridad correctamente financiadas y gestionadas en el mercado laboral y de inclusión activa. Es el «modelo dinámico» de políticas sociales y de empleo que el CESE propuso en su correspondiente dictamen ⁽⁸⁾.

⁽⁸⁾ Véase el Dictamen del CESE de 6.7.2006 sobre el tema «Cohesión social: dar contenido a un modelo social europeo», punto 2.4, Ponente: Sr. Ehnmark (DO C 309 de 16.12.2006).

4.3 El CESE aplaude que la Comisión haya reconocido que la naturaleza polifacética de la pobreza y la exclusión social requiere medidas adecuadas. En la Comunicación sobre la Agenda Social Europea de 2005-2010, que debería, entre otras cosas, convencer a los Estados miembros para que refuercen, integren y simplifiquen las actividades en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social, la Comisión completó cabalmente el indicador de la pobreza relativa con el de la pobreza persistente⁽⁹⁾. Al proponer más adelante una mayor coordinación también en materia de protección social, asistencia sanitaria y cuidados de larga duración, la Comisión también destacó que es indispensable hacer mayor hincapié en los indicadores que miden la privación⁽¹⁰⁾.

4.4 A la luz de lo mencionado, el CESE estima que la decisión de establecer el Año Europeo en 2010 debería basarse en aquellas medidas de la pobreza que mejor pongan de relieve el grado de privación, las zonas afectadas y la gravedad del problema. Esto aumentaría la atención y el apoyo público a las políticas comunitarias y nacionales en materia de mercado laboral y de protección social dirigidas a personas y comunidades amenazadas o que ya sufren una profunda y absoluta pobreza⁽¹¹⁾.

5. Los principales temas del Año Europeo, sus objetivos y los tipos de actividades

5.1 La pobreza es un fenómeno polifacético con una distribución desigual de los riesgos en la sociedad. Cuando los riesgos se acumulan, ciertos grupos se vuelven particularmente vulnerables.

⁽⁹⁾ El indicador de la pobreza persistente muestra el porcentaje de personas que sufrieron pobreza relativa durante dos de los tres últimos años (definición de Eurostat).

⁽¹⁰⁾ Comunicación de la Comisión «Trabajar juntos, trabajar mejor: un nuevo marco para la coordinación abierta de las políticas de protección social y de inclusión en la Unión Europea», COM (2005) 706 final, 22.12.2005, punto 3.5, p. 9.

⁽¹¹⁾ En sus dictámenes, el CESE se ha referido frecuentemente a descripciones más específicas de la pobreza, por ejemplo ha llamado la atención sobre las categorías de personas que «sufren privaciones» y «grandes desventajas» (Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Promover la solidaridad entre las generaciones», punto 2.5), ponente: Sr. Jahier, DO C 120 de 16.5.2008), la pobreza persistente (Dictamen del CESE de 29.5.2005 sobre «Las mujeres y la pobreza en la Unión Europea», punto 1.7, ponente: Sra. King, DO C 24 de 31.1.2006) y la pobreza que «en términos cualitativos, (la pobreza) equivale a la ausencia o la insuficiencia de recursos materiales para satisfacer las necesidades vitales del individuo» (Dictamen del CESE de 25.10.2007 sobre el tema «El crédito y la exclusión social en la sociedad de la abundancia», punto 3.1.3, ponente: Sr. Pegado Liz, DO C 44 de 16.2.2008). En una ocasión incluso señaló que el «Comité recomienda encarecidamente a la Comisión que revise su definición de pobreza, ya que solo destaca las causas manifiestas de pobreza y subestima el nivel de pobreza de las mujeres y el impacto que tiene la pobreza» (Dictamen del CESE de 29.9.2005 sobre «Las mujeres y la pobreza en la Unión Europea», punto 2.1, ponente: Sra. King, DO C 24 de 31.1.2006). Naturalmente, esa deficiencia de la medida relativa de la pobreza relativa no sólo se aplica a la pobreza de las mujeres, sino a la pobreza en general.

5.2 La pobreza está normalmente asociada al desempleo, sobre todo al desempleo de larga duración. Por lo tanto, como destaca el Informe conjunto sobre protección social e inclusión social de 2007, el trabajo es la mejor protección contra la pobreza y la exclusión social⁽¹²⁾. Pero como también señala el Informe conjunto, no puede ser la única protección. Así lo demuestra de manera extraordinaria el fenómeno de los trabajadores pobres.

5.3 La pobreza también puede estar asociada a bajas cualificaciones, a la falta de las cualificaciones requeridas para un trabajo o a la inadecuación de las cualificaciones para obtener un trabajo de calidad con un salario apropiado. Los grupos más amenazados por este riesgo son los jóvenes, en particular los que abandonaron prematuramente los estudios, y los trabajadores de edad avanzada.

5.4 Las personas también pueden quedar atrapadas en la trampa de la pobreza por unos sistemas de apoyo de los ingresos mal estructurados, que desincentivan la actividad en el mercado oficial de trabajo y, en última instancia, condenan a las personas a la pobreza en la vejez.

5.5 La estructura familiar también puede ser un riesgo: así ocurre con las familias en las que sólo trabaja un miembro, especialmente cuando son familias monoparentales, y las familias con tres o más hijos. La ruptura de la familia o la pérdida del trabajo, que ocasionan la pérdida de la vivienda, son situaciones potencialmente peligrosas.

5.6 Asimismo, las personas con salud delicada (por ejemplo, por razones de edad), limitaciones cognitivas, las personas con discapacidades, en particular cuando están poco cualificadas, y las personas con drogodependencias también son grupos con un elevado riesgo.

5.7 Las personas que residen en zonas periféricas o poco favorecidas por otros motivos también corren el riesgo de la pobreza.

5.8 Una categoría especial, amenazada por la pobreza, la forman los inmigrantes y las minorías étnicas, que además de tener frecuentemente cualificaciones sociales y lingüísticas inadecuadas y de no adaptarse culturalmente, también pueden sufrir discriminaciones.

5.9 Los ejemplos enumerados más arriba muestran la magnitud del desafío y la complejidad de las respuestas eficaces de la política pública. Si queremos reducir considerablemente la pobreza y la exclusión social, será preciso que los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos complementen los esfuerzos realizados por todas las autoridades

⁽¹²⁾ Informe conjunto sobre protección social e inclusión social 2007, Comisión Europea (Comunidades Europeas, 2007), p. 45.

públicas. También revelan una paradoja: si todas las personas capacitadas físicamente deben ser integradas en la sociedad, sobre todo, a través del empleo para contribuir al crecimiento económico de Europa y paliar su descenso demográfico, se precisarán más y mejores sistemas y programas de apoyo y no menos. Estos deberían ser los dos temas principales del Año Europeo.

5.10 El CESE estima que los objetivos generales y específicos del Año Europeo, así como los temas de las actividades escogidas, intentan conseguir un nuevo equilibrio entre el requisito social de ser activo en términos económicos y la necesidad personal de tener seguridad. La globalización, los cambios demográficos, los avances tecnológicos y la evolución del mercado laboral europeo, que han producido importantes cambios en el estilo de vida de muchos europeos, han hecho que ese ajuste sea indispensable. Además, la política de mercado laboral y las políticas sociales tienen que modernizarse y mejorarse para facilitar las transiciones necesarias y ofrecer a las personas una red de seguridad sostenible correctamente gestionada y financiada. Mientras que algunos aprovechan las oportunidades de los nuevos mercados de trabajo y de los programas de activación, otros las consideran peligrosas para su estatus social y profesional. El CESE estima que los actos del Año Europeo deberían analizar estas preocupaciones verdaderas ⁽¹³⁾.

5.11 Respecto a las personas amenazadas por el desempleo o la exclusión social, el hincapié que se está haciendo en la activación en el mercado laboral de todas las personas que pueden trabajar permite a la sociedad aprovechar sus talentos y satisfacer la necesidad personal de desarrollo profesional y social ⁽¹⁴⁾. Además de la correspondiente ayuda de ingresos, cada vez se hace más hincapié en un mejor acceso de todos a los servicios sociales, en particular aquellos servicios que permiten a las personas perfeccionar, actualizar y desarrollar sus cualificaciones, o que les ayudan a mantenerse sanos durante más tiempo. No obstante, para aprovechar esas oportunidades, se pide a las personas que emprendan y realicen más actividades individuales, iniciativas, esfuerzos intelectuales y cooperación con diversos servicios de apoyo que hasta el momento. Existe una verdadera necesidad de comunicar el objeto de las políticas que requieren ese esfuerzo para lograr el apoyo público ⁽¹⁵⁾. Los actos del Año Europeo deberían contribuir a lograrlo. Los objetivos del Año Europeo deberían reflejar mejor la importancia que tiene una política activa para afrontar la pobreza y la exclusión social con el fin de realizar los objetivos de la estrategia de

⁽¹³⁾ Véase el Dictamen del CESE de 6.7.2006 sobre el tema «Cohesión social: dar contenido a un modelo social europeo», puntos 1.6–1.8, 2.3.1–2.3.5. Ponente: Sr. Ehnmark (DO C 309 de 16.12.2006). Dictamen del CESE de 18.1.2007 sobre el tema «Balance sobre la realidad de la sociedad europea», punto 2.4. Ponente: Sr. Olsson (DO C 93 de 27.4.2007).

⁽¹⁴⁾ Informe sobre la situación social en Europa 2005-2006: el equilibrio intergeneracional en una Europa que envejece, Comisión Europea (Comunidades Europeas, 2007), p. 17, resume la conclusión de la encuesta sobre el nivel de satisfacción que tienen los ciudadanos europeos con su calidad de vida, en el sentido de que la importancia que tiene el trabajo para la calidad de vida es superior a los ingresos que procura.

⁽¹⁵⁾ «Presentar las cuestiones a los ciudadanos europeos» era una recomendación clave del Dictamen del CESE de 6.7.2006 sobre el tema «Cohesión social: dar contenido a un modelo social europeo», punto 2.6. Ponente: Sr. Ehnmark (DO C 309 de 16.12.2006).

la UE para el crecimiento y el empleo ⁽¹⁶⁾. Los actos del Año Europeo deberían comunicar mejor y poner en evidencia de manera convincente que una política social mejorada y modernizada mejora el funcionamiento del mercado laboral y contribuye a crear empleos. Lo mismo se puede decir de las medidas de apoyo a la renta, que debidamente diseñadas benefician a las personas amenazadas por el desempleo y la marginación social al reducir las distintas presiones que les apartan del mercado oficial de trabajo; así contribuyen a reducir la economía informal.

5.12 El proyecto de Decisión recoge algunas afirmaciones que es necesario precisar.

5.13 El CESE destaca que la referencia a «los niños, las familias monoparentales, las personas de edad avanzada, los inmigrantes y las minorías étnicas, las personas con discapacidad, las personas sin hogar, los presos, las mujeres y los niños que son víctimas de la violencia, y los drogadictos» ⁽¹⁷⁾, como grupos con un alto riesgo de pobreza y exclusión social, sin otras precisiones, puede ser contraproducente. En estos grupos hay personas amenazadas por la pobreza y personas que no lo están. Como se señala más arriba, la falta de cualificaciones adecuadas y el gran número de familiares que dependen de los trabajadores es lo que frecuentemente hace que estas categorías de personas estén amenazadas por la pobreza.

6. La cohesión social y persistencia y crecimiento de las disparidades de ingresos

6.1 El Año Europeo de 2010 también puede brindar la oportunidad de entablar un debate público sobre los desafíos existentes y los nuevos desafíos que afrontan la solidaridad social y la cohesión social a medida que Europa evoluciona hacia una sociedad y una economía basadas en el conocimiento y afronta los cambios demográficos ⁽¹⁸⁾. Se trata de una reflexión particularmente necesaria en un continente que tiene los recursos necesarios para reducir considerablemente la pobreza y la exclusión social.

⁽¹⁶⁾ Véase, por ejemplo, el Dictamen del CESE de 18.1.2007 sobre el tema «Balance sobre la realidad de la sociedad europea», punto 2,2. Ponente: Sr. Olsson (DO C 93 de 27.4.2007), o el Dictamen del CESE de 13.7.2005 sobre la «Comunicación de la Comisión sobre la Agenda Social», punto 6.1. Ponente: Sra. Engelen-Kefer (DO C 294 de 25.11.2005).

⁽¹⁷⁾ Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010), [COM(2007) 797 final, 2007/0278 (COD)], 12.12.2007, Preámbulo, punto 11, p. 9.

⁽¹⁸⁾ Al CESE le preocuparon algunos «efectos sociales de la revolución del conocimiento» y propuso que era preciso abordarlos con el diálogo social en su Dictamen de 6.7.2006 sobre el tema «Cohesión social: dar contenido a un modelo social europeo», punto 2.4.5. Ponente: Sr. Ehnmark (DO C 309 de 16.12.2006).

6.2 Entretanto, demasiados jóvenes no tienen, cuando abandonan el colegio, los conocimientos de lectura, escritura y cálculo necesarios para tener éxito profesionalmente en la nueva economía. Se precisan soluciones eficaces, no sólo para evitar su marginación social, sino también para satisfacer la demanda de la economía en términos de trabajadores cualificados. Además, Europa afronta una creciente división del mercado laboral en dos segmentos: uno altamente cualificado con elevados salarios y otro poco cualificado con salarios bajos, lo cual se traduce en disparidades de ingresos. Es preciso desarrollar, y que todos los europeos acepten, la idea de mantener la justicia social y la cohesión social al mismo tiempo que se preserva la competitividad de la UE en la economía mundial.

6.3 Las medidas de arriba abajo adoptadas por los gobiernos no garantizarán la cohesión social salvo que estén complementadas con iniciativas sobre el terreno emprendidas por los ciudadanos. De la misma manera que el Consejo Europeo de Niza en 2000 reconoció que la participación de las organizaciones de la sociedad civil era fundamental para movilizar eficazmente los esfuerzos en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social, el CESE opina que también es preciso reconocer y estimular durante todo el Año Europeo la importancia que tiene que todos los ciudadanos participen personalmente en la construcción de comunidades inclusivas. En este contexto, es importante transmitir el mensaje de que la participación cívica es relevante para cada miembro de la comunidad, independientemente de su situación económica o social.

6.4 El CESE recuerda su dictamen sobre el voluntariado que, entre otras cosas, señala que «Debería pedirse a los gobiernos de los Estados miembros que diseñen una política nacional de voluntariado y una estrategia que fomente directamente el voluntariado y su reconocimiento. Dicha política nacional de voluntarios debería tener en cuenta también la importancia de crear una infraestructura para los voluntarios»⁽¹⁹⁾. Esto significa que los obstáculos jurídicos o burocráticos no deberían, por lo menos, desalentar a las personas que quieren dedicar su tiempo y habilidades en beneficio de las comunidades en las que viven⁽²⁰⁾. A pesar de que el CESE sigue pensando que las actividades de voluntariado merecen tener un Año Europeo separado, los actos del Año Europeo 2010 deberían destacar igualmente aspectos relevantes de la participación cívica.

6.5 El CESE pide que los actos del Año Europeo eviten dar la impresión de que, en virtud de las políticas actualmente promovidas de la flexiguridad y la inclusión activa, el requisito de

realizar esfuerzos para salir del desempleo y la pobreza (y, así, contribuir a la cohesión social) está restringido a los empresarios, los gobiernos y los beneficiarios de los programas de mercado laboral y protección social. Por el contrario, deberían transmitir el mensaje de que se trata de una responsabilidad que incumbe a cada ciudadano.

6.6 Otra cuestión que merece la pena considerar es que, en medio de las disparidades económicas persistentes o incluso crecientes, se puede facilitar el mantenimiento de la cohesión social con la creación de espacios públicos de alta calidad (espacios urbanos, escuelas, universidades, bibliotecas, parques, instalaciones recreativas) en los que personas de toda condición y diferente estatus económico y social quieran reunirse y pasar el tiempo.

6.7 La mayoría de los nuevos desafíos y dilemas que afrontan la cohesión social y las políticas públicas pueden tratarse en el marco de los objetivos generales del proyecto de Decisión. No obstante, deberían estar mejor formulados para estimular un debate público útil sobre el Año Europeo. Las posibles medidas propuestas en este documento para promocionar la cohesión social pueden complementar el debate de 2010 sobre los conceptos de las políticas de inclusión social activa y de mercado laboral eficaz.

7. La política social en sentido amplio

7.1 El CESE estima que el concepto de Año Europeo propuesto, en particular la parte relativa a los ámbitos de actividades, también facilitará la concienciación en el sentido de que, para realizar el objetivo de la Estrategia de Lisboa de conseguir antes de 2010 un avance relevante en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, se precisan iniciativas polifacéticas⁽²¹⁾.

7.2 Las medidas educativas adoptadas en el marco del Año Europeo deberían contar con un elemento de concienciación social en todos los Estados miembros sobre los factores que determinan el nivel de la futura jubilación, para animar a las personas a tomar medidas que les garanticen una vida digna en la jubilación.

7.3 El CESE opina que los acontecimientos del Año Europeo también deberían prestar atención a la manera en que el Banco Central Europeo utilizará sus competencias derivadas del Tratado para adherirse a las medidas encaminadas a luchar contra la pobreza y la exclusión social.

⁽¹⁹⁾ Dictamen del CESE de 13.12.2006 sobre el tema «El voluntariado, su papel en la sociedad europea y su impacto», punto 1.2; ponente: Sra. Koller, coponente: Sra. zu Eulenburg (DO C 325 de 30.12.2006).

⁽²⁰⁾ El Dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 13.12.2007 sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Promover la solidaridad entre las generaciones» destaca los beneficios que también tiene la tercera edad activa e insta a que se refuerce la investigación en materia de envejecimiento activo (punto 4.5), ponente: Sr. Jahier (DO C 120 de 16.5.2008).

⁽²¹⁾ Aunque la Estrategia de Lisboa finaliza en 2010, sigue siendo un punto continuo de referencia para los documentos de programación o la adopción de medidas concretas a escala comunitaria o nacional. A pesar de que todavía no se ha tomado una decisión, cabe esperar que después de 2010 se siga aplicando alguna modalidad de la Estrategia de Lisboa, en particular puesto que en 2010 no se habrán realizado plenamente los objetivos sociales y de empleo de la Estrategia.

7.4 El CESE opina que es preciso mostrar que se puede reducir la marginación social con políticas que superan el ámbito tradicional del mercado laboral y la protección social, como las políticas de ordenación territorial que impiden la creación de guetos de pobreza, las políticas de transporte que reducen las barreras geográficas a la movilidad social, y las políticas económicas que desarrollan zonas periféricas, así como la garantía de la prestación de servicios de interés general y la política de distribución de la riqueza, con el fin de invertir la tendencia que puede ser observada desde hace años y que evoluciona hacia una agravación del abismo entre pobres y ricos.

7.5 En este contexto, el CESE destaca igualmente que existen disparidades entre las situaciones nacionales, que se han vuelto más acusadas desde la ampliación de la Unión. Como se destacó en un estudio, incluso los más pobres de los países más ricos sufren menos privaciones que los más ricos de los países pobres ⁽²²⁾. Así se pone de manifiesto que es importante adoptar medidas eficaces en favor de la cohesión económica y social y de la reducción de las actuales disparidades económicas en la UE para reducir las zonas de privación y exclusión social. Esto, a su vez, permitirá seguir desarrollando el Método Abierto de Coordinación de la política social en la UE ⁽²³⁾. Se trata de un punto que merece recibir especial atención y consideración en los actos previstos para el Año Europeo.

8. Observaciones relativas a la realización de la iniciativa

8.1 El CESE estima que el aspecto operativo del Año Europeo está bien pensado puesto que tiene debidamente en cuenta las prioridades y sensibilidades nacionales (como la delicada cuestión del mercado laboral y la integración social de los inmigrantes y las minorías étnicas). El hecho de que establezca una estrecha cooperación entre interlocutores sociales e instituciones de la sociedad civil también es muy importante.

8.2 El énfasis puesto en la necesidad de que los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil participen en la realización de los objetivos del Año Europeo refleja que son indispensables para materializar la agenda social de la Estrategia de Lisboa, como afirmó en 2000 el Consejo Europeo de Niza en la estrategia europea de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Hoy más que nunca, las intervenciones de los poderes públicos deben ser complementadas, corregidas y consolidadas con iniciativas sobre el terreno. También es importante que en la elaboración y aplicación de la política social se escuche debidamente la opinión de las personas que se pretende apoyar. Así pues, era imprescindible invitar a esas organizaciones a cooperar de manera activa en la realización de los objetivos del Año Europeo de 2010.

8.3 El Comité aprecia que los recursos financieros asignados a la realización de los objetivos del Año Europeo sean los más elevados que se han asignado en la historia de la UE a iniciativas similares. No obstante, teniendo en cuenta las medidas detalladas en el anexo a la propuesta de Decisión, el CESE pide que se aumente la financiación de las medidas relacionadas con el Año Europeo para garantizar su eficacia.

8.4 El CESE también aplaude que, en la elaboración y aplicación de las actividades del Año Europeo, se hayan reconocido las diferentes percepciones que tienen hombres y mujeres de la pobreza y la exclusión social.

8.5 El CESE opina que se deberían ampliar las prioridades de las iniciativas del Año Europeo, recogidas en el anexo, para incluir la pobreza entre las personas con empleos precarios. Además, el problema de las personas con discapacidad debería ser objeto de análisis separado en vez de estar incluido en los problemas de otros grupos sociales vulnerables.

Bruselas, 29 de mayo de 2008.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Dimitris DIMITRIADIS

⁽²²⁾ Anne-Catherine Guio, «Material deprivation in the EU» (Privación material en la UE), *Statistics in Focus: Population and Social Conditions, Living Conditions and Welfare*, 21/2005, Eurostat, p. 9.

⁽²³⁾ Dictamen del CESE de 18.1.2007 sobre el tema «Balance sobre la realidad de la sociedad europea», puntos 2.7, 5.3; ponente: Sr. Olsson (DO C 93 de 27.4.2007).